



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LÍNEAS 2, 3 Y 5,
DECLARA DESIERTA LINEA 1 E
INADMISIBLE LÍNEA 4.
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1346350-13-LE25,
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA
Y DESIGNA ITS.**

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO
ESPARTANOS QUILLÓN 2025”**

DECRETO ALCALDICIO N° 785 /

QUILLÓN, 13 FEB. 2025

VISTOS:

1. Programa anual de compras
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO ESPARTANOS QUILLÓN 2025”**
3. Decreto Alcaldicio N°376, de fecha 23 de enero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/25 de fecha 21 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Ficha técnica N°11, de fecha 16 de enero de 2025;
6. Licitación Pública ID 1346350-13-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 06 de febrero de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 11 de febrero de 2025;
9. Resolución alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La ley 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Decreto N°661 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas;
13. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
14. Decreto Alcaldicio N°6.703 de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del decreto N°661, aprueba reglamento Ley 19.886 y deja sin efecto D.A 250;
15. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto municipal para el año 2025;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1346350-13-LE25, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO ESPARTANOS QUILLÓN 2025”**.
- Acta de evaluación de fecha 11 de febrero de 2025, donde la comisión propone al Sr alcalde adjudicar a los siguientes oferentes, de acuerdo con las líneas de licitación que se indican.

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
LÍNEA 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA	[REDACTED]	\$1.606.500
LÍNEA 3 SERVICIO DE PRODUCCIÓN	BPM EVENTOS SPA	76.430.926-K	\$2.200.000
LÍNEA 5 ARRIENDO CARPA 30X15 MTS	BPM EVENTOS SPA	76.430.926-K	\$2.200.000

- Que la línea 1 "PREMIACIÓN" se declara desierta por no presentar ofertas.
- Que la línea 4" SERVICIO DE CHIP GPS DE COMPETENCIA" se declara inadmisibles por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1346350-13-LE25, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO ESPARTANOS QUILLÓN 2025”**, de acuerdo a las líneas de adjudicación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
LÍNEA 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA	[REDACTED]	\$1.606.500
LÍNEA 3 SERVICIO DE PRODUCCIÓN	BPM EVENTOS SPA	76.430.926-K	\$2.200.000

5845110

LÍNEA 5 ARRIENDO CARPA 30X15 MTS	BPM EVENTOS SPA	76.430.926-K	\$2.200.000
-------------------------------------	-----------------	--------------	-------------

2. **DESIGNSE** al funcionario Sr. Rodrigo Pérez Pérez, funcionario de la dirección de Desarrollo Comunitario, como inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 1346350-13-LE25 "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO ESPARTANOS QUILLÓN 2025**", quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción de los servicios y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la ejecución del evento.
3. **NOTIFIQUESE** al funcionario en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.
4. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/vv
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-OFICINA DE DEPORTES